

DECRETO EXENTO N° **592**
RETIRO, **13 FEB. 2023**

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.328 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 3.329 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios para el año 2023;

4° Programa "Fortalecimiento de las Organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que fortalecer el quehacer de las dirigentes de las diversas organizaciones de mujeres de la comuna es de vital importancia para facilitar la sistematización de información que reciben desde sus asociadas y desde las instituciones de apoyo;

2° Que para fortalecer la sistematización de información que los dirigentes reciben, es que se adquirirán 50 agendas con logo institucional impreso para ser entregadas a cada organización de mujeres de la comuna y así contribuir a la facilitación de la labor de las dirigentes;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos de forma inmediata, experiencia por más de 15 años en el rubro comercial, ventas realizadas anteriormente a esta institución en las cuales se ha observado responsabilidad en la entrega y servicio de post venta cuando ha sido necesario;

DECRETO:

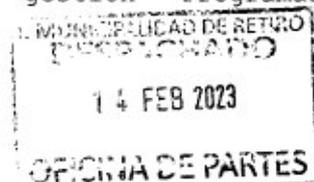
1° Adquiéranse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- José Alfaro Valdés, RUT.:10.126.245-6

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$275.000.- IVA incluido por concepto de adquisición 50 agendas 2023, con logo institucional impreso, para ser entregadas a dirigentes de la comuna y así facilitar la sistematización y recopilación de la información levantada en sus organizaciones como a su vez, desde la institucionalidad comunal hacia las organizaciones;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 24.01.008.005.006 "Premios y Otros" en el programa Fortalecimiento de las Organizaciones en el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continúa al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ingrid Espinoza Parra
INGRID ESPINOZA PARRA
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



Cesar Larranaga Gutierrez
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO

Bryan Fuentes Alegria
BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



Alicia Teñez Montecino
ALICIA TEÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/BFA/IEP/AIM/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /